

2017 - "Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:37719/2017

CÓRDOBA,

13 OCT 2017

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Méd Miguel Ángel PEÑA (Leg 23814) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) por concurso en la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°3 del Hospital Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 11423 (fs.8/9);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.10);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a permanecer a la Sra. Prof. Méd. Miguel Ángel PEÑA (Leg 23814) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso hasta el 30/04/2021 fecha en la que vence su concurso.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Méd. Miguel Ángel PEÑA (Leg. 23814), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIOCHO , DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE .-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DEGANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

1792

FCM
SP
DT.